

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

15365 *Información pública relativa a expedientes que a continuación se especifican de autorizaciones de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar aislada (r/n.: Información pública núm. 10-2014-HLSR-CAS)*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares, con este anuncio se someten a información pública, durante el plazo de quince días, los siguientes expedientes de autorización de actividades relacionadas con el uso de vivienda unifamiliar en suelo rústico:

BÚGER: Promovido por el Sr. PAU FERRAGUT SERRA en el POLIGONO 4, PARCELA 165 (ANTES PARC. 83) (97/2013-HLSR).

MANACOR: Promovido por el Sr. GUILLERMO SUREDA PERELLO en el POLIGONO 29, PARCELA 701 A (89/2014-HLSR).

Promovido por el Sr. BERNARDI BORDOY RIERA en el POLIGONO 30, PARCELA 52 (88/2014-HLSR).

Promovido por la entidad HAUWASTEM, SL en el POLIGONO 30, PARCELA 172 (65/2014-HLSR).

PORRERES: Promovido por el Sr. HANS JURGEN FABRITIUS en el POLIGONO 9, PARCELA 290 (76/2014-HSLR).

SANTANYÍ: Promovido por el Sr. BARTOMEU JULIÀ VIDAL en el POLIGONO 1, PARCELA 482 (90/2014-HLSR).

SELVA: Promovido por la Sra. SARAH COLL BOSHER en el POLIGONO 17, PARCELA 90 (82/2014-HLSR).

Y de acuerdo con lo que disponen los artículos 15 y 36.3 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Islas Baleares, con este anuncio se somete a información pública, durante el plazo de quince días, el siguiente expediente de desvinculación de parte de la superficie de la finca afectada por la actividad relacionada con el uso de vivienda unifamiliar:

MANACOR: Promovido por el Sr. Llorenç Riera Femenias relativo al expediente de desvinculación de parte de la superficie de la finca registral correspondiente con la PARCELA 29-A del POLIGONO 2 (70/2014-HLSR, relacionado con el antecedente 14.392/2000-HLSR tramitado en su momento de acuerdo con el procedimiento previsto en el art. 36 LSR en relación a la totalidad de la mencionada parcela).

Los mencionados expedientes podrán ser examinados durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página WEB del Consell Insular de Mallorca, en horas de oficina, en las dependencias administrativas del Departamento de Urbanismo y Territorio, situadas en la calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia) de Palma de Mallorca, y se podrán hacer las alegaciones que se consideren oportunas dentro del mismo plazo.

Palma, 2 de septiembre de 2014

La secretaria técnica del Departamento de Urbanismo y Territorio
Catalina Terrassa Crespi

